

Ordenanza No 627/96

Asensamp, 29 de Abril de 1996

Visto:

La presentación realizada por el Club Juventud Sarmiento y considerando:

Que solicita un subsidio mensual para cubrir gastos relacionados con el desarrollo de su actividad deportiva.

Que existen partidas para atender estos pedidos.

Por ello:

Sea honorable junta de comités de Asensamp, sanciona con fuerza de:

Ordenanza:

Art. 1º) Autorizase el pago de un subsidio mensual de \$ 100.- al Club Juventud Sarmiento, para solventar gastos relacionados con su actividad deportiva.

Art. 2º) Sea erogación dispuesta en el art. 1º), se imputará a finalidad 4. Función 40 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Funcional 04 -

Art. 3º) Regístrese, publíquese archívese

Eduardo G. Ziegler

EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos L. Acedo

CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE